



Ayuntamiento de  
Ferreras de Abajo

Plza. Evaristo García López, 1 • 49335 Ferreras de Abajo (Zamora) • Tfno. 980 592 003 • Fax 980 592 091 • e-mail: administracion@aytoferrerasabajo.es

C.I.F.: P-4907700A

## ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Ferreras de Abajo (Zamora), en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 01/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Los importes aplicados a los diferentes destinos en base al Informe de Intervención son:

*Financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible, por la cantidad de 71.000,00 euros.*

El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el superávit presupuestario según lo establecido en el apartado anterior será el siguiente:

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
1532	600	1/2018 PAVIMENTACION VIAS PUBLICAS	35.000,00
160	600	1/2018 SANEAMIENTO	15.000,00
171	623	1/2018 PARQUES Y AREAS RECREATIVAS	5.000,00
323	622	1/2018 ESCUELAS PUBLICAS	4.000,00
454	610	1/2018 CAMINOS VECINALES	12.000,00
		TOTAL	71.000,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Zamora*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ferreras de Abajo, a 5 de junio de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Gregorio San Pedro Fernández.

